

Actas de las XIV Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija



Actas de las XIV Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija

«La escritura en Écija:
Bibliografía, libros y prensa»

(Celebrado en Écija, los días 25 y 26 de octubre de 2019)

Dirección y coordinación:
Antonio Martín Pradas

Écija, 2020

© Asociación de Amigos de Écija

Dirección y coordinación de la publicación: Antonio Martín Pradas

Colaboradoras: María del Carmen Rodríguez Oliva e Inmaculada Carrasco Gómez

Autores: Varios autores

Diseño, maquetación interior y cubiertas: Juan Jesús Aguilar Osuna

Portada: Biblioteca de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción de Écija
(Fotografía: Antonio Martín Pradas)

ISBN-13: 978-84-09-20054-2

Depósito Legal: SE 908-2020

Impreso en España — Printed in Spain

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCTION

Juan Jesús Aguilar Osuna. Presidente de la Asociación Amigos de Écija 7

PRÓLOGO

PROLOGUE

Antonio Martín Pradas. Director de las XIV Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija 11

ARTÍCULOS

ARTICLES

ADENDA A LA BIBLIOGRAFÍA GENERAL DE ÉCIJA (ABdE) 17

ADDENDUM TO THE GENERAL BIBLIOGRAPHY OF ÉCIJA (ABdE)

Juan Méndez Varo. Escritor e Historiador Local. Écija

Juan Diego Mata Marchena. Bibliotecario. BPM Morón de la Frontera (Sevilla)

**LA LIBRERÍA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA
Y SU DESTINO FINAL** 55

**THE LIBRARY OF SAN FULGENCIO SCHOOL OF THE COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA
AND ITS FINAL DESTINATION**

Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo
Unidad de Cultura Científica. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Adolfo Bardón Martínez. Licenciado en Bellas Artes. IES Huerta Alta

EL COMERCIO LIBRARIO ENTRE SEVILLA Y ÉCIJA EN EL SIGLO XVI 71

LIBRARY TRADE BETWEEN SEVILLE AND ÉCIJA IN THE 16TH CENTURY

Pablo Alberto Mestre Navas. Doctor en Historia y Profesor del Departamento de
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla

**CANTORALES CONSERVADOS EN SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN DE ÉCIJA.
LIBROS DE CORO Y LETRAS CAPITALES** 79

**HYMNALS PRESERVED IN SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN DE ÉCIJA.
CHORUS BOOKS AND CAPITAL LETTERS**

M^a del Carmen Rodríguez Oliva. Doctora en Historia del Arte. IAPH

M^a Isabel Osuna Lucena. Universidad de Sevilla

**LA PRENSA DE LA EDAD MODERNA, ENTRE LO LOCAL Y LO PANEUROPEO.
IMPRESORES EN ÉCIJA EN EL SIGLO XVII** 91

**THE PRESS OF THE MODERN AGE, BETWEEN THE LOCAL AND THE PAN-EUROPEAN.
PRINTERS IN ÉCIJA IN THE 17TH CENTURY**

Carmen Espejo Cala. Profesora de la Facultad de Periodismo Historia
de la Comunicación escrita. Departamento Periodismo I. Facultad
de Comunicación. Universidad de Sevilla

APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA PRENSA EN ÉCIJA. DE LOS ORÍGENES A LA SEGUNDA REPÚBLICA (1847-1931) AN APPROACH TO THE HISTORY OF THE PRESS IN ÉCIJA. FROM ITS ORIGINS TO THE SECOND REPUBLIC (1847-1931)	107
Antonio Checa Godoy. Periodista. Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía. Profesor jubilado de la Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla	
LA PRENSA EN ÉCIJA EN EL SIGLO XX: DE LA SEGUNDA REPÚBLICA A LA DEMOCRACIA THE PRESS IN ÉCIJA IN THE 20TH CENTURY: FROM THE SECOND REPUBLIC TO DEMOCRACY	115
Concha Langa Nuño. Profesora titular del Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla	
LA CONSERVACIÓN EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSERVATION IN ARCHIVES AND LIBRARIES	143
Daniel Cano Arroyo. Doctor en BBAA. Conservador y restaurador de Patrimonio bibliográfico, documental y obra gráfica. Archivo General de Indias (AGI)	
LA LIBRERÍA DEL CONVENTO DE SAN PABLO Y SANTO DOMINGO DE ÉCIJA THE LIBRARY OF THE CONVENT OF SAN PABLO AND SANTO DOMINGO DE ÉCIJA	155
Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo. Unidad de Cultura Científica. IAPH Adolfo Bardón Martínez. Licenciado en Bellas Artes. IES Huerta Alta	
EL INVENTARIO DE LA LIBRERÍA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA THE INVENTORY OF THE LIBRARY OF THE SCHOOL OF SAN FULGENCIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA	195
Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo. Unidad de Cultura Científica. IAPH Adolfo Bardón Martínez. Licenciado en Bellas Artes. IES Huerta Alta	
IMPRENTAS E IMPRESORES EN ÉCIJA, SIGLOS XVII-XIX PRINTING HOUSES AND PRINTERS IN ÉCIJA, 17TH-19TH CENTURIES	307
Juan Diego Mata Marchena. Bibliotecario. BPM Morón de la Frontera (Sevilla)	
LIBREROS Y PAPELEROS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN DE ÉCIJA BOOKSELLERS AND STATIONERS DURING THE 17TH AND 18TH CENTURIES IN THE PARISH CHURCH OF SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN DE ÉCIJA	425
Antonio Martín Pradas. Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo. Unidad de Cultura Científica. IAPH	

LA LIBRERÍA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA Y SU DESTINO FINAL

THE LIBRARY OF SAN FULGENCIO SCHOOL OF THE COMPAÑÍA DE JESÚS DE ÉCIJA AND ITS FINAL DESTINATION

Antonio Martín Pradas

*Doctor en Historia del Arte y Licenciado en Periodismo.
Unidad de Cultura Científica. IAPH*

Adolfo Bardón Martínez

*Licenciado en Bellas Artes
IES Huerta Alta*

RESUMEN

En este artículo mostramos la importancia que tenían las librerías dentro de los colegios de la Compañía de Jesús, recogidas dentro de las constituciones de la propia orden. Tras la expulsión realizada por Carlos III, se inicia un periodo donde se emiten, por parte del gobierno, una serie de instrucciones para llevar a cabo todo tipo de inventarios de bienes. Entre ellos, los de las librerías comunes y de los aposentos de los padres. El destino final eran las bibliotecas públicas de los palacios arzobispaes, obispaes y las universidades. El caso de la librería del colegio de San Fulgencio de Écija es particular, ya que nunca salió de la ciudad, siendo trasladada a la parroquia de Santa María de la Asunción.

PALABRAS CLAVE

Compañía de Jesús; Colegio de San Fulgencio; Iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, Écija (Sevilla); Libros; Biblioteca; Inventario; Biblioteca parroquial; 1782

ABSTRACT

In this article we show the importance of libraries within the schools of la Compañía de Jesús, collected within the constitutions of the order itself. After the expulsion carried out by Carlos III, a period is initiated where a series of instructions are issued by the government to carry out all kinds of inventories of goods. Among them, those of the common libraries and the parents' quarters. Their final destination was the public libraries of the archbishop's palaces, bishoprics and universities. The case of the library of the school of San Fulgencio de Écija is particular, since it never left the city, being transferred to the parish of Santa María de la Asunción.

KEYWORDS

Compañía de Jesús; Colegio de San Fulgencio; The parish of Santa maría de la Asunción, Écija (Seville); Books; Library; Inventory; 1782

INTRODUCCIÓN

Hasta el momento, los historiadores que se han centrado en desvelar la historia de la ciudad de Écija, siempre han redundado en temas relacionados en los bienes inmuebles como arquitectura militar, civil, religiosa, obras públicas, urbanismo, etc., y en los bienes muebles como retablos, sillerías de coro, escultura, pintura, orfebrería, etc. También se han centrado en otros ámbitos de la historia incluyendo los patrimonios emergentes como el inmaterial, industrial, paisaje cultural, etc. Respecto al amplio mundo del Patrimonio documental¹ y bibliográfico, dentro del cual se incluyen las librerías que se conservaban en determinados conventos de la localidad, es la primera aproximación que se realiza centrada en el colegio jesuítico.

La mayoría de ellos contaba con una librería más o menos acomodada dependiendo, el tamaño y número de libros, de las actividades docentes que se desarrollaban en cada uno de los conventos. Por otro lado, hemos de tener en cuenta que también, los conventos femeninos de clausura, albergaron entre sus dependencias cierta cantidad de libros, en librerías pequeñas o medianas. La formación de estas últimas variaba, oscilando entre la donación efectuada por familiares o como parte de la dote de alguna religiosa e incluso por compra e intercambio para estar acorde con las normativas vigentes dentro del rito eclesiástico. Recordamos a colación un pequeño cantoral realizado por una de las propias monjas, así como el libro manuscrito sobre la vida de Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, ambos del convento de las Teresas². También existen ejemplos en otros conventos como el de las Marroquies, Santa Inés del Valle, etc.

EL COLEGIO DE SAN FULGENCIO

Las primeras gestiones para iniciar el establecimiento en Écija y la posterior fundación del colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús se iniciaron en 1572, a instancias del Cabildo de la ciudad. Tras llevarse a cabo una serie de gestiones para su ubicación, se descartó el Pósito viejo ante la imposibilidad de efectuar la compra de una serie de casas aledañas. En 1579, el cabildo ecijano continuaba intentando atraer a los jesuitas hasta la ciudad para que se asentasen definitivamente. Una vez finalizada la epidemia de peste que asoló la localidad en 1582, el cabildo solicitó al padre Provincial Diego de Acosta, mandase un predicador para el Adviento y la Cuaresma, siendo enviado el padre Baltasar de Santofimia³.

Pero no será hasta mayo de 1584 cuando, tras varios ofrecimientos por parte de la ciudad como casa, dehesas, fanegas de trigo y demás, la Compañía entre definitivamente en la localidad. Para conmemorar este acontecimiento se llevó a cabo la celebración de la fiesta del Dulce Nombre de Jesús en la iglesia parroquial de Santa María, donde residieron hasta 1585, año en el que se llevó a cabo la fundación del colegio bajo la advocación de San Fulgencio.

¹ Dentro de este ámbito hay que tener en cuenta la magnífica labor realizada por Marina Martín Ojeda y Gerardo García León, en los inventarios de los archivos parroquiales y conventuales. Destacando la labor de Marina como Archivera del Ayuntamiento de Écija.

² MARTÍN PRADAS, Antonio. "Las librerías de los dominicos y jesuitas en Écija". En *Revista conmemorativa del 40 aniversario de la Asociación de Amigos de Écija*. Sevilla : Asociación de Amigos de Écija, 2019, p. 20.

³ ROA, Martín de. *Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús (1553-1602)*. Edición, introducción, notas y transcripción de Antonio Martín Pradas e Inmaculada Carrasco Gómez. Écija : Asociación de Amigos de Écija, 2005, p. 272 y ss.

En 1590 se abrieron las escuelas de Gramática, pero la verdadera fundación del colegio no se dio hasta 1594, en el lugar donde se había establecido la residencia. Como fundadores y patronos fueron elegidos, para el primero las señoras Doña Francisca de Córdoba y Aguilar y a su sobrina Doña Beatriz Monsalve y Benegas, y para el segundo a su sobrino Don Antonio González de Aguilar⁴.

La planimetría del nuevo colegio corrió a cargo del hermano Pedro Sánchez en 1607, reconocido arquitecto dentro de la propia orden, quien llevó a cabo el diseño y construcción de muchos colegios en Andalucía incluido las reformas del colegio Imperial de Madrid. Estos planos fueron reformados por Juan de Santiváñez en 1627. Aunque no aparece especificado en ninguno de los planos, una de las habitaciones, en algunos colegios situadas en la planta alta, estaba dedicada a alojar la librería común.

Las obras del colegio se dilataron a lo largo del siglo XVII. A comienzos del siglo XVIII se retomarán nuevas obras en lo que respecta a la iglesia, sacristía, torre, etc., contagiados de ese afán constructivo que, en esta fecha, se venían desarrollando no solo en otros colegios jesuitas, sino en otras órdenes religiosas.

Desde su fundación e inauguración de las escuelas, se inicia la incursión de la Compañía de Jesús en la vida de la ciudad, sobre todo, a través de las enseñanzas que se impartían en sus aulas: La Ratio Studiorum, o sistema educativo, fue muy valorado en su tiempo, por ser el más moderno ya que ponía en valor el concepto del Humanismo renacentista.

En un primer momento los colegios se fundan como residencia para sus miembros, regidos por un Rector, centrándose fundamentalmente en predicar, llevar a cabo misiones, hacer ejercicios espirituales y el culto, todo ello unido a la confesión. Pero bien pronto se va a ir modificando esta idea o concepto de escuela, ya que los patronos y fundadores van a aportar pingües beneficios con la finalidad de que se eduque a la población, entre ellos a los más pobres. A través de esta asociación jesuitas-patronos-fundadores, los colegios se van a convertir en el sistema de enseñanza secundaria de la era de los Austrias, con una amplia red de centros donde se ofrecía un programa formativo que les aportó gran cantidad de seguidores, llegando las corporaciones municipales a solicitar, fomentar y apoyar estas fundaciones en sus respectivas localidades⁵.

Por ello el objetivo de cada Rector, será el de proveer a su librería o biblioteca con el mayor número de ejemplares, no solo para las materias que se impartían en el colegio sino para desarrollar el amplio conocimiento de cada uno de los integrantes de la Orden que formaban parte de su congregación. Este acopio de libros muestra el esfuerzo por mantenerse al día en los nuevos conocimientos, tratando de seguir, en la medida de lo posible, el movimiento intelectual europeo⁶, aunque siempre predominaron los libros religiosos sobre los científicos.

En el colegio permanecieron hasta la noche del 2 al 3 de marzo, cuando se llevó a efecto la exclaustración a través de la Pragmática Sanción emitida por Carlos III en 1767.

A partir de este momento se inicia un periodo en el que los jesuitas son trasladados a los Estados pontificios, mientras que los bienes de sus colegios, inmuebles urbanos y rurales son inventariados, subastados y vendidos. El mismo tratamiento sufrieron los bienes muebles religiosos, algunos fueron cedidos a parroquias y conventos locales más pobres e incluso a las nuevas poblaciones cercanas, creadas por Carlos III. Este es el motivo de la dispersión del rico patrimonio jesuítico ecijano, llegando incluso a ser demolido todo el conjunto edilicio, colegio e iglesia, para construir en su lugar la actual plaza de abastos.

⁴ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. "La Compañía de Jesús en Écija. Planos para el Colegio de San Fulgencio (1607-1627). En *Archivo Hispalense, revista Histórica, Literaria y Artística*. Tomos 267-272, años 2005-2006, p. 226.

⁵ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. "La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija: El catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio". En *Actas del VII Congreso de Historia. "Écija economía y sociedad"*. Écija : Ayuntamiento, año 2005, p. 245-246.

⁶ RUBIO HERNÁNDEZ, Alfonso. "Las librerías de la Compañía de Jesús de Nueva Granada: un análisis descriptivo a través de sus inventarios". En *Información, cultura y sociedad* nº 31, diciembre 2014, p. 56.

INSTRUCCIONES DEL GOBIERNO SOBRE LAS BIBLIOTECAS O LIBRERÍAS DE LOS JESUITAS

En la instrucción, emitida el 1 de marzo de 1767, se abordan una serie de ámbitos que deben *“executar los Comisionados para el Extrañamiento y ocupación y haciendas de los jesuitas”*. En el número VI se indica que, tras llevarse a cabo la ocupación del colegio, se procederá, *“en compañía de los padres Superior y Procurador a confiscar desde el punto de vista judicial los archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos; distinguiendo los que pertenecen a casa jesuita, juntándolos en uno o más lugares, y encargándose de las llaves el Juez de Comisión”*⁷.

Una vez llevada a cabo la incautación, el Gobierno, comenzó a dar una serie de normas para que las Juntas de Temporalidades locales, nombradas para tal fin, las aplicasen en los diversos objetos muebles. Así el 7 de abril, se emitió una instrucción que indicaba cómo habían de hacerse los inventarios, detallándose en el apartado VII lo referente a las librerías: *“los libros se inventarién con distinción los de cada Aposento, y los de las Bibliotecas comunes de cada casa, pero por lo perteneciente a manuscritos y cartas de correspondencia, reservaba el nuestro Fiscal proponer las precauciones y método que se le ofreciesen...”*⁸.

El 23 de abril se volverá a incidir sobre el tema, indicándose que el inventario de libros y papeles deberá de realizarse aplicando reglas especiales con miras a que se siga un modelo en los inventarios de todos los colegios. Para ello remiten unas normas estructuradas en 24 apartados, de los que solo extraemos los referidos a libros, manuscritos e impresos:

- 1.- Se han de separar los libros impresos de manuscritos.
- 2.- El inventario deberá de hacerse en orden alfabético por apellidos, seguido entre paréntesis el nombre del autor y a continuación el título completo de la portada.
- 3.- En los impresos se indicará lugar y año de edición o reimpresión.
- 4.- En manuscritos se incluirán los dos primeros renglones del comienzo de la obra y los dos últimos del final.
- 5.- Los libros escritos en pergamino y letra gótica se incluirán en los manuscritos, indicando escritos en vitela.
- 6.- Indicar las distintas obras encuadernadas en los manuscritos, siguiendo lo indicado en el punto 4.
- 7.- Libros de sermones, Cursos de Artes, materias de Teología, oraciones retóricas, relaciones históricas y otros semejantes se incluirán en sus índices impresos o manuscritos con su número para encontrarlos con facilidad.
- 8.- Se han de inventariar a parte los libros y papeles de cada aposento, y añadirlos al índice general.
- 9.- Una vez inventariados los libros de los aposentos se trasladarán por separados a la librería común u otra sala y se guardarán bajo llave.
- 16.- Los inventarios de libros y su tasación se encomendarán a libreros locales y en el caso de que no los haya a algún literato experto.

⁷ COLECCIÓN General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas. Tomo I. Madrid : Imprenta Real Gazeta, 1767. Tomo I. INSTRUCCIÓN de los que deberán ejecutar los Comisionados para el Extrañamiento, y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos reinos de España e Islas adyacentes, en conformidad de lo resuelto por S. M. Madrid 1 de marzo de 1767. En, p. 7-8.

⁸ Ibídem. INSTRUCCIÓN del modo que deben hacer Comisionados los Inventarios de los papeles, muebles y efectos de los Regulares de la Compañía, y interrogatorio por el cual deben ser preguntados sus Procuradores, p. 58-57.

17.- Los manuscritos deberán de ser cuidadosos al hacer el inventario, encargándose al Juez de comprobar el inventario y el número de volúmenes de la biblioteca y aposentos.

18.- Los libros y manuscritos que se encuentren en granjas o residencias anexas al colegio se han de incluir en el inventario con indicación de procedencia.

19.- En las porterías de los colegios se vendían obras impresas o cuadernos, que también se han de inventariar así como indicar el precio de venta.

20.- Si estas obras eran vendidas por impresores, libreros o particulares habrá que ver su precio, ajustando cuentas con ellos.

21.- Se indica que es normal encontrar Imprentas de Comunidades, en confianza a nombre de seglares, de las que se hará un inventario formal, con distinción de prensas, fundiciones de letras, cajas, papel y otros enseres, para ponerlas en debido cobro y proporcionar su venta a seculares.

22.- Si se encontrasen originales manuscritos que se estuviesen imprimiendo, se cogerá el original y el Juez examinará la licencia, tomando declaración al impresor. Si la obra es corriente se continuará su impresión, si no lo es, se consultará con el Consejo.

24.- Donde hubiese universidades será útil agregar a ellas los libros de los colegios de los mismos pueblos o ciudades⁹.

Hemos comprobado que estas instrucciones son las que se siguieron en el inventario realizado en la librería del Colegio de San Fulgencio de Écija, aunque con someras variaciones (Lám. nº 1).

No será hasta el 27 de abril de 1772, cuando en una Real Provisión del Consejo se inserte una nueva instrucción que deberán de aplicar las juntas provinciales y municipales en relación a la entrega de las librerías de las casas, colegios y residencias de los jesuitas¹⁰. En la Real Provisión se indica que el 17 de diciembre de 1770 se aprobó el reglamento realizado por don Manuel Ventura de Figueroa que, entre otras cosas, incluye reservar perpetuamente las librerías a favor de las 56 mitras que existen en el reino: *“que se encomendasen a la muerte de los Prelados para el uso de sus sucesores y familia, y para el aprovechamiento público y sus Diocesanos, principalmente de aquellos que se dedican al estudio de la predicación, y demás ejercicios del pasto espiritual de las Almas; prescribiendo las más oportunas reglas para el adelantamiento de estas Bibliotecas Públicas, que se han de colocar en los palacios episcopales con los respectivos Bibliotecarios, bajo la protección de la Cámara; aplicando nuestra Real Persona a estas Librerías públicas los libros, que no se hallasen destinados de los expulsos de la Compañía”*. Dentro de esta regla se incluyó alguna excepción como las bibliotecas de los Colegios de Loyola y Villagarcía, así como las de aquellos pueblos o ciudades que contasen con universidades, también las de Palma y Toledo, dejando el resto que aún quedaba por entregar a las nuevas instrucciones que se formasen.

La instrucción se presenta dividida en nueve apartados:

1.- En primer lugar quedan excluidas todas las librerías que hayan sido aplicadas con anterioridad.

⁹ *Ibídem*. INSTRUCCIÓN de los que se deberá observar, para inventariar los libros, y papeles existentes en las casas, que han sido de los Regulares de la Compañía, en todos los Dominios de S. M., p. 67-71. Inserto en Real Cédula, comprensiva de la instrucción que se deberá para inventariar los libros y papeles existentes en las Casas...

¹⁰ *Ibídem*. INSTRUCCIÓN que se forma de orden del Consejo en el Extraordinario, y deberá observarse por las respectivas Juntas Provinciales, y Municipales en la entrega de las Librerías, que quedaron en varias Casas, Colegios y Residencias que los Regulares de la Compañía estrañados tuvieron en estos reinos, aplicados por S. M. a consulta de la Cámara para Bibliotecas públicas de los palacios Episcopales, con las limitaciones y excepciones, que se ha dignado a hacer a consulta el propio Consejo en el Extraordinario, y demás acordado por éste en el asunto. Madrid 27 de abril de 1772, Tomo IV. p. 42-45.

2.- Los colegios de Loyola y Villagarcía fueron convertidos en Seminarios de Misioneros para la propagación de la Fe en América meridional, Septentrional y Filipinas, así que es necesario aumentar los libros de sus bibliotecas con otras librerías de colegios de Valladolid y Guipúzcoa.

3.- Se aplican a las Universidades del reino las librerías de sus propias localidades, destinadas a la educación de los estudiantes, incidiendo en que las dos librerías de los dos colegios de Palma, han de trasladarse a las universidades.

4.- Respecto al Colegio de Toledo, convertido en Seminario, se reserva su librería para el uso del personal docente y alumnado.

5.- Todas las bibliotecas de los jesuitas serán destinadas a Bibliotecas públicas ubicadas en los palacios episcopales.

6.- Las Juntas provinciales encargarán a las municipales lleven a efecto al entrega de las librerías a los Arzobispos y Obispos, o en su caso a aquellas personas que éstos elijan¹¹.

7.- Las Juntas municipales deberán de cumplir lo encomendado con la menos demora.

8.- Ambas juntas han de hacer la entrega de librerías, a cambio de un recibo. Antes han de separar los libros perjudiciales y prohibidos que quedarán separados del conjunto en las Bibliotecas episcopales, universidades y seminarios.

9.- Los libros de la Escuela llamada Jesuítica, en cuanto a la enseñanza se han de reservar en las propias librerías donde sean destinados.

Por último el 5 de marzo de 1773, se remitió una Orden circular destinada a las Juntas provinciales donde se indicaba que el gasto del traslado de las librerías a palacios episcopales, universidades y seminarios deberá de correr a cargo de las temporalidades de cada colegio¹².

Podemos afirmar que, debido al mal funcionamiento de la Junta Municipal de Temporalidades de la ciudad de Écija y a la negativa del Arzobispado, así como a la falta de fondos efectivos, la biblioteca del colegio de San Fulgencio, nunca llegó a ser trasladada al palacio Arzobispal ni a la universidad de Sevilla, siendo instalada en una de las dependencias de la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción de Écija.

Tenemos constancia que uno de los libros manuscritos de este colegio "*Historia de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*", escrito en 1602 por el Padre Martín de Roa, se conserva en la biblioteca de la Universidad de Sevilla. Cuando murió Roa en el colegio de Montilla, dejó este manuscrito, siendo trasladado en 1751 al colegio de Écija por el Padre Joseph del Hierro. Con posterioridad y tras la exclaustración de la Orden, fue nuevamente trasladado por el bachiller Juan José Ortiz y Corchon a la Biblioteca del Colegio de San Acacio de Sevilla. Tras la desamortización pasó, junto al resto de los libros de esta biblioteca, a formar parte del fondo de la Universidad de Sevilla¹³.

LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE SAN FULGENCIO

En el apartado IV de las Constituciones de la Compañía de Jesús, redactado en 1550 por Ignacio de Loyola, queda recogido la dedicación a la formación y educación de los jóvenes. En él se incluye la obligatoriedad de que en cada colegio o casa jesuítica se constituya una librería, conocidas actualmente como bibliotecas. En este apartado se observa una declaración que

¹¹ Entendemos que son aquellas bibliotecas que se encuentran en localidades que no cuentan con universidad.

¹² Ibídem. ORDEN Circular comunicada a las Juntas Provinciales, declarando que la conducción de Librerías a los parajes donde existan los agraciados, debe ser de cuenta de las Temporalidades. Madrid 5 de marzo de 1773, Tomo IV, p. 61-62.

¹³ ROA, Martín de. *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús...*, Ob. Cit., p. 25 y 26.

considera que las librerías han de funcionar como centro de actividades pedagógicas, así como de desarrollo espiritual y cultural¹⁴.

El fundador de la Compañía se formó en las universidades de Alcalá de Henares y París, base fundamental para implantar la regulación educativa de la Ratio Studiorum, así como para la formación de los religiosos adscritos a sus filas cuya finalidad era combatir la herejía y propagar la fe en el mundo. De ahí la sólida preparación religiosa e intelectual de sus miembros, basada en el estudio y consultas de libros de todo tipo de temática, antiguos y actuales, creando mentes abiertas y bien formadas, entregadas al objetivo común implantado por su fundador. En este sentido las librerías adoptaban un papel fundamental dentro de cada uno de los colegios que fundaban, contando con gran cantidad de volúmenes que se incorporaban mediante donaciones, compra e incluso intercambio entre colegios, desembarazándose de aquellos que tenían repetidos¹⁵.

Por ejemplo la librería del Colegio de las Becas de Sevilla fue donada en 1622 por Don Gonzalo de Campo, Obispo de Guadix, quien al ser nombrado Arzobispo de Lima, compró en 500 ducados la librería de Don Juan Beltrán de Guevara, Arzobispo de Santiago de Compostela, de la cual se decía *“que era la mayor que había en aquel tiempo en España”*. La librería fue trasladada desde Ferrol en barco, contándose más de 12.000 volúmenes que fueron colocados en una sala *“con treinta y tres estantes de siete órdenes que para ella se hicieron, y no nos cupó toda y así se llenaron otros muchos aposentos de libros”*¹⁶.

En 1606, Garcilaso de la Vega legó al colegio de San Fulgencio su biblioteca, centrada fundamentalmente en temas religiosos, y valorada en 402 reales por los libreros ecijanos Fernando de las Alas y Francisco Manuel¹⁷.

“Memoria de los aprecio de los libros que el Señor Garcilaso dejó / y mandó a la Compañía:

- *Seis cuerpos de la monarquía eclesiástica y esto es con el diccionario de la tabla, en ocho ducados*
- *Símbolo de la Fe, de fray Luis de Granada, en diez y seis reales*
- *Dos tomos de la historia pontifical en treinta reales*
- *Árbol de consideración, doce reales*
- *Misiones de la indias, primera y segunda parte, en dos cuerpos en tres ducados*
- *Crónica de España, de Ambrosio de Morales, primera y segunda parte, en dos cuerpos en diez y seis reales*
- *Tercera parte de la Crónica de España, de Ambrosio de Morales, ocho reales*
- *Crónica de España de Florián de Ocampo, en doce reales*
- *Cuatro tomos de los Cartujanos, en cincuenta reales*
- *Manual de las ceremonias de la misa, cuatro reales*
- *Imitación de Cristo, primera parte ocho reales*
- *Primera y segunda parte de Abraham, en ocho reales en dos cuerpos*
- *Conquista del reino de Dios, en cuatro reales*

¹⁴ RUBIO HERNÁNDEZ, Alfonso. “Las librerías de la Compañía de Jesús de Nueva Granada: un análisis descriptivo a través de sus inventarios”. En Revista del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas de Buenos Aires, Argentina: *Información, cultura sociedad* nº 31, diciembre 2014, p. 54.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMES, Inmaculada. “El colegio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora, de la Compañía de Jesús de Sevilla, vulgo de las Becas (1598-1634)”. En *Atrio, Revista de Historia del Arte* nº 12, 2006, p. 76.

¹⁷ GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina. *Écija artística. Colección documental siglos XVI y XVII*. Sevilla : Universidad, et al, 2018, p. 204.

- *La vida del Padre Borja, cuatro reales*
- *Triunfos del amor de Dios, seis reales*
- *Imitación de Cristo, segunda parte, ocho reales*
- *Imitación de Cristo, tercera parte, ocho reales //*
- *Aprovechamiento espiritual, primera parte, tres reales*
- *Discurso sobre el credo, tres reales*
- *Aprovechamiento espiritual, segunda parte, cuatro reales*
- *Fonseca del amor de Dios, seis reales*
- *Conversión de la Magdalena, tres reales*
- *Caridad del mundo, primera y segunda parte, en un cuerpo, cuatro reales*
- *Pasión de la Madre E hijo de Dios, real y medio*
- *Fray Diego de Alcalá, real y medio*
- *De verborum curatorius, real y medio*
- *Suma de Pedrasa, un real*
- *San Juan Climaco, real y medio*
- *Tratado de la castidad, real y medio*
- *San Antonio de Padua, dos reales*
- *Varón justo, un real*
- *Estela de amor de Dios, dos reales*
- *Espejo de consolación, dos reales*
- *Paraíso del alma, un real*
- *Mártires del Japón, un real*
- *La sisma de Inglaterra, un real*
- *Caballero cristiano, un real*
- *Audi filia, del Padre Ávila, dos reales*
- *Suma de fray Antonio de Córdoba, dos reales*
- *Suma de Medina, dos reales*
- *Declaración de la bula, ocho reales*
- *Suma de tratos y contratos en dos reales*
- *Capítulo veinte y ocho de Navarro, dos reales*
- *Furia española, digo espiritual, ocho reales*
- *Juicio final, dos reales*
- *Abecedario espiritual del amor a Dios, dos reales*
- *Cuarta parte del abecedario espiritual, dos reales*
- *Jornadas para el cielo, cuatro reales*
- *Las postrimerías de la muerte, dos reales*
- *Navarro*"¹⁸.

Estos libros pasaron a engrosar la librería que iban aumentando con mucho esfuerzo el rector y los padres del colegio.

¹⁸ Archivo de Protocolos Notariales de Écija (APNE), leg. 1.011, año 1606, "Manda testamentaria de Garcilaso de la Vega y Mendoza". Información cedida por Gerardo García León.

Los libros debían estar alojados en estanterías de madera enumeradas en vertical y horizontal. Desconocemos si también se almacenaban en cajones, como se desprende de los inventarios de las librerías de varios colegios como el de San Teodomiro de Carmona. En el inventario de Écija, no se detalla si ésta contaba con algún tipo de decoración tallada e incluso pictórica, como sucede en otras librerías como el caso de las de Santa Fé de Antioquía y la de Bogotá en Colombia¹⁹. También podemos mencionar el caso de la librería del colegio de Santa Catalina de Córdoba, construida sobre la sacristía en 1716, estaba decorada: *“con estantes en color azul y dorado, con mesas de caoba distribuidas en el centro. En el testero principal se situaba un lienzo de la Purísima Concepción, frente a este un cuadro del Padre Suárez, disponiéndose alrededor las imágenes de los 10 cardenales jesuitas”*²⁰.

En el momento en el que se realizaron los inventarios, un frente de la librería del colegio astigitano estaba presidido por un retrato de un Padre de la compañía, pintado por Juan Meneses²¹.

En definitiva, cada colegio contó con una librería, algunas de las cuales fueron la base para la constitución de las bibliotecas universitarias actuales. Por el contrario, aquellas localidades que carecían de universidad, las bibliotecas pasaron a engrosar la librería de la Vicaría o de la parroquia en cuya collación se encontraba situado el colegio, como fue el caso de Écija.

En el Archivo Nacional de Chile, se conserva un inventario encargado por la Junta de Temporalidades de Écija, en el que se detallan, uno por uno, los libros de la librería o biblioteca. Éstos se encontraban en una de las salas del colegio, dispuestos en estanterías numeradas en función de la materia, por lo que estaban agrupados por colecciones temáticas.

Como hemos indicado el colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús de Écija estaba considerado como uno de los mejores de Andalucía, no solo desde el punto de vista arquitectónico sino también desde el punto de vista de los enseres y bienes muebles que atesoraba en su interior. De ahí que la biblioteca estuviese acorde con el conjunto, supliendo así las necesidades de los propios padres, del colegio y las asignaturas que en él se impartían.

El inventario fue realizado en función de la Orden del Consejo comunicada, por Don Pedro Rodríguez Campomanes, el 6 de octubre de 1767, dirigida a las juntas de temporalidades. Éste se presenta firmado en Écija, el 27 de febrero de 1768, por Don Antonio Fernández Calderón²², librero de la localidad.

En este inventario se recoge un total de 2.405 tomos, distribuidos entre la librería general con 2.040 y la de los distintos aposentos, incluido el refectorio, con 365 tomos, cuyo precio fue de 25.103 reales. En él se insertan, como se indicaba en las instrucciones del gobierno, 44 libros prohibidos, que se encontraban almacenados en el aposento del Padre Juan de Paz, especificando que estos libros pertenecían al Santo Tribunal de la Inquisición de Córdoba²³. Junto a ellos se describen un total de 155 libros manuscritos que se encontraban distribuidos en los aposentos de los padres²⁴.

¹⁹ RUBIO HERNÁNDEZ, Alfonso. “Las librerías de la Compañía de Jesús de Nueva Granada...”, ob. cit., p. 59-60.

²⁰ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “El catálogo de pinturas del colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de Córdoba”. En *Revista de Arte Atrio*, nº 25. Sevilla : UPO, 2019, p. 62..

²¹ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija. El catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio”. En *Actas del VII Congreso de Historia de Écija “Écija, economía y sociedad”*. Sevilla : Ayuntamiento; Gráficas Sol, 2005, p. 258.

²² Archivo Nacional de Chile (ANChile). Fondo Jesuitas, legajo 437, fol 112v.

²³ DÍAZ MELIAN DE HANISCH, Mafalda Victoria. “Écija: El mundo cultural de los jesuitas. Referencias sobre la biblioteca al ser expulsados en 1767”. En *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia*. Vol. I, *Homenaje a Manuel Ballesteros*. Vols. XXII-XXIII, enero 2002-julio 2003, nº: 63-64-65-66, p. 220.

²⁴ ANChile. Fondo Jesuitas, legajo 437, fol 112r.

Para profundizar en las materias y temas así como a lugares de edición, idiomas, precios, etc., de los libros de la librería jesuita, remitimos al artículo incluido en estas Actas, titulado: El Inventario de la librería del colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús de Écija²⁵.

EL DESTINO FINAL DE LA LIBRERÍA

El 3 de abril de 1767 amaneció cercado de soldados el colegio de San Fulgencio, al día siguiente salieron los Regulares de Écija con destino a Sevilla, donde tras una estancia de varios días, se les embarcó, junto con otros jesuitas procedentes de otros colegios de la provincia, con destino a los estados pontificios²⁶.

Tras el Real Decreto de expulsión de la Compañía de Jesús de todos sus reinos, emitido por Carlos III en 1767, todas las instituciones religiosas se encaminaron a solicitar a las juntas municipales de temporalidades multitud de bienes muebles e inmuebles, religiosos o no, pertenecientes a los recién defenestrados.

Así el Sr. Manuel Carmona, Maestro y Prior del Convento de San Pablo y Santo Domingo de la ciudad de Écija, solicitó el 16 de agosto de 1769, le fuese cedida la biblioteca que se conservaba en el colegio de los jesuitas de su localidad²⁷.

Tras ser analizada la petición por la Junta de Temporalidades, ésta contestó el 8 de septiembre de 1769, denegando la solicitud ya que la donación solicitada solo llevaría a duplicar muchos de los libros que ya tenían los dominicos. A cambio se solicita al Prior que les remita una relación de aquellos libros que no tienen y que están en la librería de los jesuitas. Acto seguido, el Prior del convento de los dominicos envió a la Junta de temporalidades un documento titulado: *“Libros que ay en la Librería que fue de los Regulares expulsos de esta ciudad de Ezija, y no se hallan en esta de San Pablo y Santo Domingo de dicha ciudad”*²⁸. En el documento se incluían un total de 639 libros, algunos de los cuales constaban de varios volúmenes, elevándose el número total a 958²⁹.

Tras recibir la relación de libros, la Junta de temporalidades la remitió al Consejo general del reino quien se pronunció el 13 de diciembre de 1769, negando la concesión. Esta negativa se basaba en que era un buen momento para surtir a las bibliotecas de las universidades de libros procedentes de las bibliotecas de los jesuitas, dejando los necesarios en los Colegios reales que se habían creado, concretamente para los estudios de latinidad y retórica³⁰.

Además el Concejo incide en que *“un estudio general sin libros, ni puede llamarse tal, ni es fácil aprovechen los profesores pobres que tienen para comprarlos, por lo que se exige el mayor cuidado en la provisión de ellos a las Universidades. Por el contrario las bibliotecas privadas solo son útiles a cierto número, muy limitado de personas, y por lo mismo deben ser el principal objeto en la distribución las universidades, entre las que deberán repartirse los libros custodiándolos entre tanto. Siendo de negar la*

²⁵ MARTÍN PRADAS, Antonio y BARDÓN MARTÍNEZ, Adolfo. “El inventario de la librería del colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús de Écija”. En *Actas de las XIV Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija: “La escritura en Écija: Bibliografía, libros y prensa”*. Écija : Asociación de Amigos de Écija 2020, p. 196.

²⁶ MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Notas para el estudio de la Compañía de Jesús en Écija”. En *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras “Vélez de Guevara”* nº 4, año 2000, p. 81.

²⁷ AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141, expediente nº 26: “El Prior de Dominicos sobre que se le den algunos libros”, año 1769, s/f.

²⁸ *Ibídem*, s/f.

²⁹ MARTÍN PRADAS, Antonio y BARDÓN MARTÍNEZ, Adolfo. “La librería del convento de San Pablo y Santo Domingo de Écija”. En *Actas de las XIV Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija: “La escritura en Écija: Bibliografía, libros y prensa”*. Écija : Asociación de Amigos de Écija 2020, p. 160.

³⁰ AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141, expediente nº 26: “El Prior de Dominicos sobre que se le den algunos libros”. Madrid 13 de diciembre de 1769, s/f.

pretensión del Prior de Dominicos como lo ha resuelto el Consejo e iguales casos con el objeto que lleva expuesto el fiscal”.

Unos años después, otra orden religiosa de la localidad se interesó por parte de la colección de libros. En este caso fue la Comunidad de la Orden Capuchinos a través de su Guardián, Fray Teodoro de Cabra. Para poder solicitar los libros que necesitaban era fundamental contar con el inventario de la librería de los jesuitas o al menos poder acceder a la propia librería. Por ello Fray Teodoro de Cabra, *“ex lector de Theología y Guardián de este convento de menores de Capuchinos”*, elevó un oficio, en 1777, al Marqués de Peñaflor, para que le ayudase en esta labor. En el oficio expresa *“que habiendo expuesto a los Señores Jueces de las temporalidades de los jesuitas expulsos, la indigencia de libros precisos, para que los religiosos de instruyan en las obligaciones de confesonario, púlpito y demás, viendo se en la angustia de mendigarlos prestados de los otros conventos de esta ciudad, siempre que se les ofrece, le fue respondido al dicho guardián que expusiese las obras que necesitaba para el surtido de su librería, y no teniendo el suplicante conocimiento de las obras que se hallan en la librería de los ex jesuitas, por cuya causa no puede dar la razón de lo que se les pide”*. Ante esta situación suplica al marqués, le ayude a entrar en la citada librería para seleccionar las obras más necesarias para completar la librería de su convento³¹.

Creemos que tuvieron acceso a la sala de la librería donde se custodiaban los libros de la compañía, de ahí que elevase una petición fechada el 4 de febrero de 1778, donde se enumeran una serie de autores y libros. En la petición se indica que *“por la escasez de libros que hay en su librería, no pueden los Religiosos instruirse en las materias de su obligaciones respectivas así del confesonario como del púlpito”*, para dar más fuerza alegan que tienen constancia de que la librería de los Jesuitas se está perdiendo por el abandono que sufre³².

A diferencia de los dominicos, los capuchinos solo enumeran una serie de autores y libros, sin profundizar en ellos, por lo que deducimos que no tuvieron acceso al inventario:

“San Jerónimo; San Agustín; San Basilio; San Pedro Crisologo; San León; San Buenaventura; San Antonino; San Gregorio; San Ambrosio; Santo Tomás de Villanueva; San Juan Nepomuceno.

Expositivos:

Cornelio Alapide; Calmet; Silveria; Lorinos; Hugo Cardenal; Leblanc in psalmos.

Varios:

*Biblioteca de Ferrari; César Baronio; La historia de Mariana; La obra Predicable de Vrisenza; La obra del Padre Pablo Señeri; La obra de Labarre; La obra del Bareia; La obra de Vieira; de las que aunque las más incompletas, carece este convento, como de varios libros teológicos, canonistas y morales”*³³.

La petición venía firmada por Fray Teodoro de Cabra, Guardián del convento; Fray Diego de Senas, Vicario; Fray Salvador de Sevilla, Licenciado en Teología y Fray Mariano Antonio de Moniel, Lector de Teología.

El fiscal, denegó la cesión indicando que las librerías que tenía dicha orden se encuentran aplicadas a *“universidades literarias y al establecimiento de Bibliotecas episcopales”*. Esta decisión fue comunicada por el Comisionado de las temporalidades, el 28 de marzo del mismo año, al Guardián de los Capuchinos³⁴.

³¹ Archivo Marqués de Peñaflor, legajo 108, Carta de 1777, s/f. Información cedida por Gerardo García León.

³² AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141-2, expediente nº 68: *“La Comunidad de Capuchinos sobre que se le aplique algunos libros de la librería del que fue Colegio”*, año 1778, s/f.

³³ *Ibidem*.

³⁴ MARTÍN PRADAS, Antonio. “Dominicos, capuchinos y maestros y el destino final de la librería del colegio de San Fulgencio de la Compañía de Jesús de Écija”. En *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna* nº 21, 2019, p. 44-46.

EL DESTINO FINAL DE LA BIBLIOTECA DE LOS JESUITAS

Como hemos podido observar la solicitud de donación o utilización de los libros de la biblioteca de la Compañía de Jesús fue continua desde la expulsión de los jesuitas. Así el 21 de agosto de 1770, se lleva a cabo otra petición para poder usar los libros que estén relacionados con las materias que se imparten en el Colegio real de primeras letras, gramática y latinidad, por parte de don Diego de Aquilino García, *“Maestro de repetidor”*³⁵. Una petición similar fue realizada por los maestros del Colegio real de Carmona, siendo aceptada por el Concejo. Gracias a esta autorización se les donaron los libros necesarios para las enseñanzas que impartían.

En 1778, la librería del colegio de San Fulgencio se encontraba aún completa e intacta en las dependencias que hacía las veces de librería común. Esto se desprende de un comunicado de 28 de marzo de este año en el que el comisionado de las temporalidades, indica que en 1772 se le comunicó al Cardenal Solís, Arzobispo de Sevilla, que dispusiese el traslado de los libros desde Écija hasta el palacio episcopal. Éste contestó, el 30 de noviembre de dicho año, que *“no teniendo hasta la presente lugar destinado, ni proporcionado para su colocación, no puedo en el día hacerme cargo de la librería del Colegio, que en esta ciudad fue de los Regulares de la Compañía, ni disponer de su traslación y conducción”*, indicando que se conserve en el lugar donde se encuentra o la guarden y custodien en el lugar que crean es más conveniente para su conservación.

En este mismo comunicado se propone a don Sebastián de Heredia, Maestro de Retórica de este colegio, se le encargue el cuidado de la librería hasta que se decida su destino final.

El 14 de julio de 1778, el Fiscal remitió un oficio al comisionado de temporalidades, donde exponía la necesidad de comunicar al Sr. Arzobispo de Sevilla que cuanto antes debía de proporcionar o indicar un lugar para colocar la librería *“fuera del edificio material del Colegio, que debe de estar enteramente desembarazado y evitar extravío de libros, o el comisionado acordará lo más justo”*³⁶.

Desconocemos si algunos de los libros fueron trasladados a Sevilla, aunque creemos que no, que todos permanecieron en Écija, siendo depositados en la iglesia parroquial dentro de cuya jurisdicción se encontraba situado el colegio de la Compañía, en concreto la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción, (Lám. nº 2).

La parroquia contaba con una librería o biblioteca, de la que desconocemos su tamaño. Ésta se vio aumentada con el legado testamentario que el 17 de octubre de 1782 realizara el presbítero don Andrés García ante el escribano don Francisco del Castillo: *“Mando por vía delegado a la referida iglesia parroquial de Santa María Nuestra Señora, la librería que he tenido, tengo y conservo en las casas de mi morada, y pido y suplico, por Dios Nuestro Señor, a los RR. Curas que por tiempo fueren de dicha iglesia, cuiden de la llave del cuarto en que se custodia la expresada librería, a fin de que sus libros no padezcan deterioro alguno ni se extravíen, y siempre se conserven para utilidad de los Eclesiásticos de la misma iglesia y otros que de ellos puedan y quieran aprovecharse, sin que con pretexto, no motivo alguno hayan para usar de ellos de sacarlos de la oficina y cuarto donde están colocados...”*. También les fue entregado *“una lámina de la conversión del Sr. San Pablo y un breviario de media Cámara”*, pertenecientes al legado anterior³⁷, (Lám. nº 3 y 4).

Tras ser trasladada la librería de los jesuitas a la parroquia se habilitó una sala para la que se hicieron unas estanterías, divididas en calles y baldas, para facilitar la localización topográfica de los libros, (Lám. nº 5).

³⁵ AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141, expediente nº 28: *“Don Diego Aquilino García, Maestro Repetidor de la Casa de estudios de Latinidad de la ciudad de Écija, sobre, que se les de habitación en el Colegio y el uso libre de los libros de su facultad, con obligación de devolverlos”*, 21 de junio de 1770, s/f.

³⁶ AHN. Sección Clero-Jesuitas. Legajo 141-2, expediente nº 68, 14 de julio de 1778, s/f.

³⁷ AP Santa María. Legajo nº 106. Legado de la librería del presbítero don Andrés García de la Torre a la parroquia de Santa maría de Écija, año 1782, s/f. Información cedida por Gerardo García León.

Respecto a la estantería, según Mercedes Fernández, es el único ejemplo que se conserva en Écija de este tipo de mueble del siglo XVIII. Por sus características hace suponer que existiesen otras similares en otros conventos de religiosos, sobre todos de aquellos que se dedicaban a la enseñanza. En su tipología podemos decir que *“es de trazas muy sencillas y probablemente fuera construida ex proceso, ya que recorre toda la estancia, con un total de 17 módulos. El único motivo decorativo lo forma una crestería formada por “Ces” con una cartela en el centro con la numeración del estante”*³⁸.

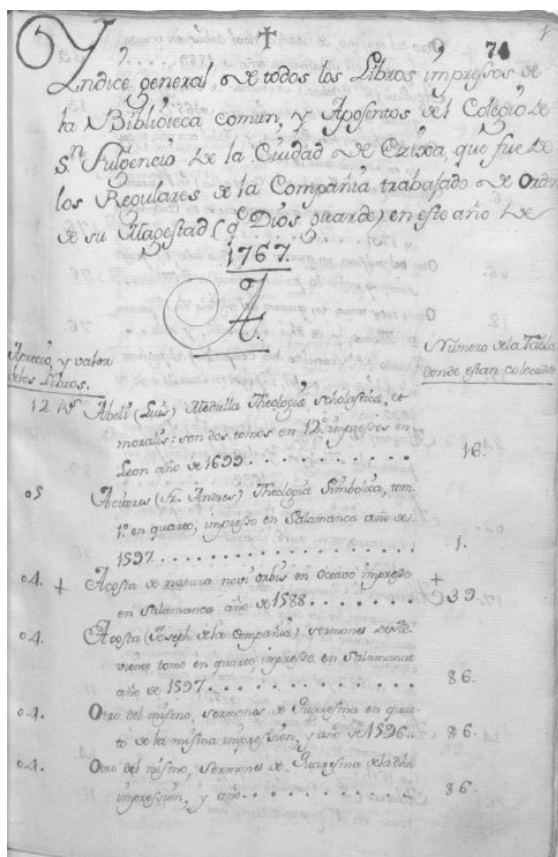
A principios del siglo XIX, concretamente en 1815, la librería parroquial se vio incrementada por el legado testamentario del Licenciado don Bernardo Vicente Oviedo, Abogado de los Reales Consejos y natural de Carmona, que donaba toda su librería a la parroquia, tras realizar un codicilo donde revocaba su primera decisión que era la de entregarle los libros al convento de Capuchinos de Écija³⁹.

En la actualidad la librería se conserva prácticamente intacta en una de las dependencias de la parroquia. Uno de sus frentes se decoraba con un cuadro, de moldura barroca, con el retrato presbítero don Andrés García. Recientemente ha sido sustituido por una escultura de la Inmaculada Concepción (Lám. nº 6, 7 y 8).

³⁸ FERNÁNDEZ MARTÍN, M^a Mercedes. *El Arte de la madera en Écija durante el siglo XVIII*. Écija : Ayuntamiento, 1994, p. 178.

³⁹ AP Santa María. Legajo nº 106. Legado a la parroquia de Santa María de la Biblioteca del Licenciado don Bernardo Vicente Oviedo, año 1815, s/f. Información cedida por Gerardo García León.

LÁMINAS



Lám. n.º 1.

Inventario de los libros de la Biblioteca del Colegio de San Fulgencio de Écija. 27 de febrero de 1778. Archivo Nacional de Chile. Fotografía: Antonio Martín Pradas (AMP, 2019)



Lám. n.º 2.

Vista de la biblioteca en su estantería creada para el traslado a la parroquia de Santa María de la Asunción de Écija, (AMP, 2005)



Lám. n.º 3.

Detalle de uno de los frentes de la biblioteca, donde con un lienzo del presbítero don Andrés García, que donó su librería en 1782 (AMP, 2005)



Lám. nº 4.
Vista de la Biblioteca, donde ha sido
sustituido el lienzo por una imagen de la
Inmaculada Concepción. (AMP, 2019)



Lám. nº 5.
Vista de uno de los frontales con acopio
de libros manuscritos en la parte superior.
(AMP, 2019)



Lám. nº 6.
Perspectivas de estantes. (AMP, 2019)



*Lám. nº 7 y 8.
Perspectivas de la librería y estantes.
(AMP, 2019)*



Ayuntamiento de
Écija